

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN Y TENIENDO PRESENTE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO,COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO, FUE FIJADO POR DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1 DE 2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 85 FECHA DEVENGAMIENTO : 23/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 21 - 55;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) COMERCIAL KENDALL DE CHILE LTDA.

RUT: 77.237.150-0

LA CANTIDAD DE, TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS.-(\$35.462)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA INSUMOS ADQUIRIDOS POR CONVENIO DE INTERMEDIACION CON CENABAST, LOS QUE UTILIZADOS EN BENEFICIARIOS DE POSTAS DE SALUD RURAL DE LA COMUNA, FACTURAS N° 279783

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204005	8.650.000	2.243.985	6.406.015

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	35.462	0	
53204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	35.462	0	
11102	BANCO ESTADO	0	35.462	
2152204005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	0	35.462	

TOTALES: 70.924 70.924



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



MARIA BEVELIA ESPINOZA CERDA
JEFE FINANZAS SALUD MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL VIDAL
POR ORDEN DEL ALCALDE



NORMA AROS ROJAS
JEFE CONTROL